



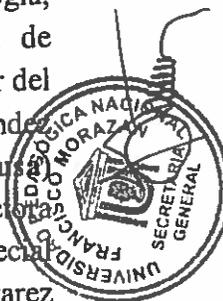
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CD 002- 2018

Reunido el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el día jueves 5 de abril de 2018, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 9:00 a.m.; y una vez comprobado el cuórum, se procedió a desarrollar la sesión con la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del ACTA CD 001-2018. **PUNTO CUATRO:** Presentación, análisis y aprobación de las modificaciones al Estatuto de la UPNFM. **PUNTO CINCO:** Varios. **PUNTO SEIS:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** El cuórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros: Magister Celfa Idalidis Bueso Florentino, Vicerrectora Académica; Magister Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Vicerrector Administrativo; Magister José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector del CUED; Magister Lexy Concepción Medina Mejía, Directora Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Magister Judith Ester Avilez López, Directora Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Doctor José Hernán Montuza Chinchilla, Decano de la Facultad de Humanidades; Magister José Wilmer Godoy Zepeda, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Magister Astrid Kristhina Montero Rodríguez, Directora de Servicios Estudiantiles (DISE); Magister Jorge Alberto Álvarez Flores, Director de Tecnologías de Información (DTI); Magister David Orlando Marín López, Director Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE); Magister Jinmy Alexander Bertrand Reyes, Director de Planificación y Presupuesto; Magister Geoconda Lizeth Hurst Cueva, Directora de Desarrollo Curricular; Doctor Ricardo Morales Ulloa, Director del Instituto de Investigación e Innovación Educativas y Sociales (INIEES); Doctora Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de Evaluación y Acreditación; Doctora Yenny Aminda Eguigure Torres, Directora de Extensión; Estudiante Roberto Carlos Jacobo Meraz, representante suplente de la Facultad de Humanidades, Campus Central; Estudiante Sally María Rivera Hernández, representante propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; y el Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla, en su condición de Secretario del Consejo Directivo. **Invitados:** Magister Diego Alexi Suazo Varela, Director del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) y el Abogado Jesús Hernández Maradiaga en representación del Jefe del Departamento Legal; **No asistió:** (con excusa) Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector; Doctora Rosario Bueso Velásquez, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magister María del Carmen Castro Carballo, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, Directora de Postgrado; Magister Lea Azucena Cruz Cruz, Directora Especial del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEG); Licenciado Julio César Navarro Posso, Director de Programas Especiales; (sin excusa); Estudiante Erminda Suyapa Tomé Mejía,



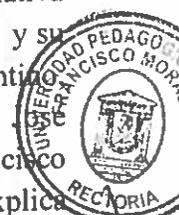
Handwritten signature





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

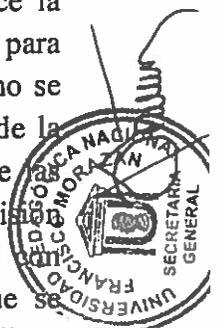
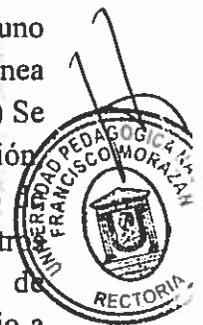
representante propietaria del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Estudiante Claudia Gisela Sunsin Núñez, representante propietaria de la Facultad de Humanidades del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Estudiante José Javier Alberto López, representante suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda con modificación en el Punto Cinco (Varios), el cual fue eliminado, quedando como Punto Cinco el Cierre de la Sesión. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del ACTA CD 001-2018.** El acta fue leída, discutida y aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación de las modificaciones al Estatuto de la UPNFM.** La profesora Celfa Idalidis Bueso Florentino menciona que entre los años 2010 y 2013 se realizó el proceso de evaluación institucional en sus dos etapas, la autoevaluación y la evaluación externa y a partir del informe de evaluación externa se trabajó en el plan de mejoramiento institucional. En este contexto, agregó que uno de los factores evaluados fue el factor Marco jurídico y organizativo; asimismo, una de las comisiones conformadas para la revisión de la normativa institucional, fue la comisión para la revisión y actualización del Estatuto de la UPNFM y su Reglamento, la cual quedó integrada por la profesora Celfa Idalidis Bueso Florentino, profesora Isis Amparo Martínez, profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, profesor Darío Cruz Zelaya, profesor Virgilio Arnulfo Maradiaga Medina, profesor Oscar Francisco Munguía Castillo y el Abogado José Heriberto Amador Durón, en la primera etapa. Explica que el documento vigente del Estatuto de la UPNFM fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de abril de 2012 bajo acuerdo N.º 961144 -2002 del Consejo de Educación Superior; igualmente que la normativa institucional siempre ha estado a cargo de la Secretaría General, por lo que, seguidamente, cede la palabra al Señor Secretario General quien inicia la presentación explicando algunos aspectos del proceso de la revisión de la normativa, entre ellos: a) El proceso de revisión de la normativa está compuesto por dos etapas: la primera, que surgió en el marco de la evaluación institucional, correspondiente a la gestión administrativa del profesor David Orlando Marín López; en el informe final de la visita de los Pares Externos, se hace una valoración general del Factor Marco Jurídico y Organizativo indicando que la universidad no ha logrado actualizar su normativa en función de los propios cambios adoptados por ella, lo que provoca confusión, desinformación y una acción proactiva de todos los actores para que los procesos institucionales correspondan con la normativa institucional, razón por la cual se instalaron comisiones para actualizar la normativa de la UPNFM; sin embargo, no se le dio seguimiento debido a que la situación contextual del momento no era favorable para desarrollar este proceso, específicamente por las protestas estudiantiles que se estaban presentando en dos universidades hermanas, por lo que el proceso se detuvo a sugerencia del señor Rector. La segunda etapa, inicia en la gestión administrativa del profesor Hermes Alduvin Díaz Luna, dando continuidad al Plan de Mejoras Institucional y en el marco del Plan de Gobierno Universitario 2017-2020 en donde se establece el compromiso de la





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

actualización de la normativa institucional; b) Dando cumplimiento al compromiso adquirido en el Plan de Gobierno Universitario 2017-2020, en el año 2017 se instalaron nueve comisiones de trabajo de las cuales ya existen productos, entre ellos: la aprobación del Reglamento Interno del CIIE, Reglamento de Práctica Profesional, Reglamento de Ética de la Investigación, Políticas y Reglamento del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC), Políticas y Reglamento del Observatorio de la Educación Nacional y Regional; se reactivó la comisión de la revisión y actualización del Estatuto y su Reglamento, la comisión de revisión y actualización del Reglamento del Régimen Académico, y la comisión de revisión y actualización del Reglamento de Carrera Docente; c) Con respecto a la revisión del Estatuto de la UPNFM, explica que se ha trabajado en su revisión y actualización, lo cual no presenta grandes cambios y se trae al Consejo Directivo para que se genere un debate o discusión al respecto y que sea este, quien decida su aprobación en primera instancia, o por otro lado, analizar si se toma la decisión de elevar su revisión a una comisión de alto nivel que valore qué se quiere de la Universidad a futuro. A continuación, inicia con el apartado de los Objetivos, cuya propuesta es incorporar en su lugar la fundamentación filosófica (misión, visión, objetivos y principios). Entre las observaciones dadas por los miembros de Consejo Directivo en este apartado se encuentran las siguientes: a) El Estatuto de la UPNFM vigente responde a la Universidad de hace dieciséis años, por lo que este es un momento oportuno para realizar una revisión profunda al documento, coherente con la realidad contemporánea del sistema educativo nacional y la responsabilidad que tiene la Institución actualmente; b) Se sugiere hacer una revisión en función de cómo se realizan las actividades en la Institución establecer cómo será la composición política de poderes de la Universidad al momento de tomar decisiones para no entrar en conflicto, ya que en la actualidad existen diez Centros Regionales; c) Se sugiere hacer una valoración en la representación de los órganos de gobierno; d) Se debe nombrar una comisión que revise el documento a profundidad previo a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta; e) Se sugiere que el Consejo Directivo revise y enriquezca el documento presentado y que se continúe profundizando en aquellos temas en los que aún no hay acuerdos, de manera que se pueda adecuar al tiempo actual y establecer las pautas de convivencia de los próximos veinte años, mediante lo cual se garantice la gobernabilidad y la convivencia en la Institución; f) Se debe aprovechar esta oportunidad para hacer una actualización casi estructural en el Estatuto de la UPNFM, en la propuesta no se visualiza la visión y el funcionamiento estratégico de la Universidad en el quehacer de la Rectoría, Vicerrectorías, Facultades ni en las responsabilidades que tiene cada una de las unidades, no se ve la propuesta del modelo educativo ni de la educación básica, ni una visión de la educación terciaria técnica; g) Se propone hacer una revisión en el Capítulo III del Estatuto respecto a la estructura de los Centros Regionales y al impacto presupuestario que se generaría; en cuanto a las Facultades, habría que considerar otras funciones que estas realizan y que no están plasmadas, considerando que el documento está vigente desde el año 2002; h) Se sugiere realizar una discusión no ampliada, pero sí focalizada involucrando otros actores





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

que puedan ver la Universidad adentro y afuera ya que esta, existe en un contexto, y parte de ello es el Modelo Educativo, la Educación Básica, la Educación Alternativa, la Ley Fundamental de Educación, la Evaluación del Desempeño Docente, ya que son temas que definen el futuro de la Universidad que es el futuro de la educación; i) Se sugiere analizar lo relacionado con la gobernanza, lo cual tiene relación con las políticas institucionales y de Estado; j) Se sugiere revisar que lo planteado en el Estatuto de la UPNFM como la normativa primaria del cual emanan todos los deberes y derechos de los empleados de esta Casa de Estudios, no sea contradicho por ninguna ley secundaria; igualmente, se debe considerar que aquellos derechos otorgados por legislaciones nacionales e internacionales no sean vulnerados ni restringidos por el Estatuto de la UPNFM, lo cual puede generar conflictos de tipo laboral como administrativo, y los jueces generalmente fallan a favor de las leyes primarias, no secundarias. Seguidamente, los honorables miembros del Consejo Directivo sugirieron conformar una comisión de coordinación que genere una estrategia de consulta, con incorporación de varios niveles para evitar sesgos en la realización del trabajo. La comisión coordinadora queda integrada por el profesor José Darío Cruz Zelaya, profesora Celfa Idalidis Bueso Florentino, profesora Isis Amparo Martínez, profesor David Orlando Marín López, profesor Ramón Ulises Salgado Peña, profesor Julio César Navarro Posso, profesor Ricardo Morales Ulloa, profesor Hermes Alduvín Díaz Luna, y el abogado José Heriberto Amador Durón, coordinada por el profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, en carácter de Secretario General de la Institución. Finalmente, se acuerda que dicha comisión hará las consultas necesarias a las personas expertas que consideren adecuadas, según el tema abordado.
PUNTO CINCO: Cierre de la sesión. La sesión se cerró a las 10:55 a.m.



Doctor **Hermes Alduvín Díaz Luna**
Presidente



Magister **Bartolomé Chinchilla Chinchilla**
Secretario